



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 27 de mayo de 2011

EXP-EXA N° 8.554/2010.-

RESCD-EXA N° 329/2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA N° 559/2010, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Geometría Plana y Espacial para las carreras: Profesorado en Matemática, Licenciatura en Física (Planes 1.997), Licenciatura en Matemática (Plan 2.000) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 04/05/11, resuelve por unanimidad, constituirse en Comisión y elaborar el siguiente despacho: "...Aprobar el Acta de dictamen de fs. 52-54 y designar al Prof. Antonio Noé SÁNGARI, D.N.I. 16.334.294, en el cargo de J.T.P. Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Geometría Plana y Espacial, por el término de cinco (5) años...".

Que el Prof. Antonio N. SÁNGARI ya concursó el mencionado cargo en otra oportunidad, habiendo sido designado desde 02/02/06 hasta el 01/02/11.

Que por RESD-EXA N° 112/2011 se prorrogó su designación desde el 02/02/11 por el término de un año ó hasta la sustanciación del concurso, lo que ocurra primero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra en las presentes actuaciones de fs. 52 a 54.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Prof. Antonio Noé SÁNGARI, D.N.I. N° 16.334.294, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – Dedicación SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Geometría Plana y Espacial, desde el 01/06/11 y por un período de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48º y 57º del Reglamento de Concurso (Res. C.S. N° 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4º.- Dejar debidamente aclarado que la designación efectuada por el Artículo 2º, continuará atendiéndose con la Partida de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, con que se atiende la designación del Prof. SÁNGARI a la fecha.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Prof. SÁNGARI cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber con copia a: Prof. SÁNGARI, Departamento de Matemática, Departamento Personal de la Facultad. Siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

CN
smv

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa